

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que el 05 de septiembre de 2023, la secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín hizo devolución virtual del expediente después de que en dicha instancia se resolviera sobre el recurso de apelación de la sentencia. A Despacho, 06 de septiembre de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05001 31 03 006 2023 00042 00.
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Miguel Santiago Villa Vélez.
Asunto	Cumple lo dispuesto por el superior.
Auto sustanc	# 0493.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho procede a cumplir lo resuelto por el superior, que mediante providencia del 29 de agosto de 2023, resolvió declarar “...*DESIERTO* el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada...”, teniendo en cuenta que en esa instancia no se presentó sustentación al recurso de apelación de la sentencia oral emitida en primera instancia por este despacho.

En consecuencia, previo a la remisión del expediente a los señores Jueces Civiles del Circuito de Ejecución de Medellín, por secretaría procédase con la liquidación de las costas.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 07/09/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 145



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**